



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: NORLY MAYUZA GOMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA MESA Y OTRO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00237-00

Teniendo en cuenta la información suministrada en la audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 05 de noviembre de 2020, procede el Despacho a vincular a MAECO S.A.S. En consecuencia se dispone:

PRIMERO: Notifíquese personalmente al **Representante Legal de MAECO S.A.S**, como lo indica el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 del 2021.

Se advierte a las partes que la forma de efectuar la notificación de esta providencia será la prevista en el artículo 199 del C.P.A.C.A, es decir mediante un mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de las entidades demandadas. **No obstante, el término de traslado de la demanda será el contemplado en el artículo 22 de la Ley 472 de 1998, esto es, de diez (10) días, que se contarán a partir del día siguiente al de la notificación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez